

LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASPECTO CLAVE EN LA PRODUCTIVIDAD DE MI EMPRESA.

**Dr. Hugo German Cáceres Leyes
Administrador de empresas
Magister en Salud Ocupacional**

OBJETIVO

- Comunicar a los asistentes la importancia actual de la Seguridad y Salud en el Trabajo frente a la productividad, la competitividad y el bienestar de nuestros colaboradores.

TEMAS

- Datos estadísticos del sector productivo en Buga.
- Costos ocasionados por accidentes de trabajo, enfermedad laboral y común
- Normatividad legal en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR PRODUCTIVO

- PIB Guadalajara de Buga
 - 14.23% PIB Primario (Café, caña de azúcar, otros agrícolas, ganado vacuno, ganado porcino, aves de corral, leche, huevos, silvicultura, pesca y minería)
 - 21.52% PIB Secundario (Alimentos y bebidas, resto de industria y construcción)
 - 65.42 % PIB Terciario (energía y agua, comercio, reparación automotores, hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios financieros y empresariales, servicios a las empresas, servicios inmobiliarios, servicios personales, comunales y sociales privados, servicios del gobierno.

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR PRODUCTIVO

- El 30% del empleo en Buga es generado por el Sector Agroindustrial representado en las empresas de aceites comestibles, alimentos para animales, preparación y conservación de carnes, fabricación de productos lácteos y productos de molinería (trilladoras).

Fuente: Diagnostico general Plan de desarrollo municipal 2004-2007
Numeral 3 Diagnostico económico pág. 24 a 26

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR PRODUCTIVO

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDAD LABORAL POR ACTIVIDAD ECONOMICA

GUADALAJARA DE BUGA - AÑO 2014

ARL	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA				CONSTRUCCION				PRODUCCION/MANUFACTURERA			
	No. DE EMPRESAS	No. TRABAJADORES	ACCIDENTES LABORALES	ENFERMEDAD LABORAL	No. DE EMPRESAS	No. TRABAJADORES	ACCIDENTES LABORALES	ENFERMEDAD LABORAL	No. DE EMPRESAS	No. TRABAJADORES	ACCIDENTES LABORALES	ENFERMEDAD LABORAL
ALFA					1	2	0	0				
COLMENA	2	15	2	0					4	505	95	0
SURA	11	870	63	4	11	320	120	0	26	2461	335	5
BOLIVAR					1	159	4	0	1	252	29	1
LIBERTY	3	2	0	0								
EQUIDAD	2	2	17	0	3	42	11	0	2	15	6	0
POSITIVA	126	887	53	4	44	415	18	0	68	354	94	0
TOTALES	144	1776	135	8	60	938	153	0	101	3587	559	6
			7,60%	0,45%			16,31%	0,00%			15,58%	0,17%

Frecuencia sector 11 mes
Frecuencia por empresa 0,94 mes

Frecuencia sector 13 mes
Frecuencia por empresa 2,55 mes

Frecuencia sector 47 mes
Frecuencia por empresa 5,53 mes

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR PRODUCTIVO

RIESGO	VALOR MINIMO	VALOR INICIAL	VALOR MAXIMO
CLASE I	0,348%	0,522%	0,696%
CLASE II	0,435%	1,044%	1,653%
CLASE III	0,783%	2,436%	4,089%
CLASE IV	1,740%	4,350%	6,960%
CLASE V	3,219%	6,960%	8,700%

RIESGO	No. TRABAJADORES	ACCIDENTES DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL	ACCIDENTES MORTALES
CLASE I	3967	163	4	0
CLASE II	4593	479	14	0
CLASE III	5925	1105	3	0
CLASE IV	2137	203	2	0
CLASE V	1790	240	0	1

Resolución 2634 del 27 de Junio de 2014, se precisan en PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) las tarifas de aportes a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), con lo cual se determina la aplicación del artículo 13 del Decreto 1772 de 1994.

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR PRODUCTIVO

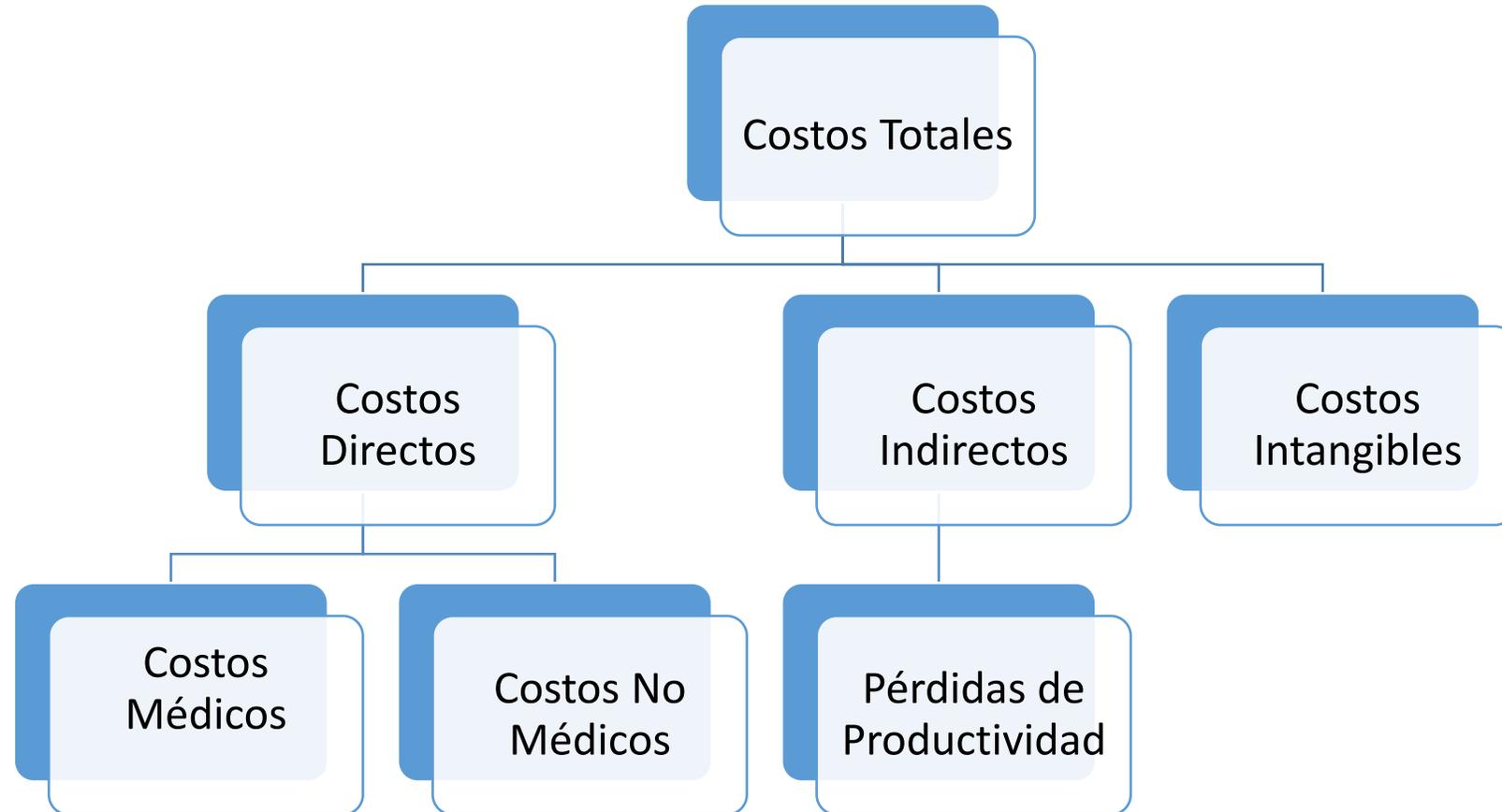
EMPRESAS	No. TRABAJADORES	ACCIDENTES TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL
997	18412	2190	23

11,89%

0,12%

Comparativo con el promedio de empresas del sector del Valle del Cauca en AT tres (3) puntos porcentuales por debajo en AT
Enfermedad Laboral en Guadalajara de Buga solo representa el 1,80% de las Enfermedades laborales calificadas en el Valle del Cauca (1247)

COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL



COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Impacto económico de los eventos en salud relacionados con el trabajo

Aspecto	Descripción	Cuantificación del valor en términos económicos
Salud	Hospitalización (días) otros tratamientos médicos, no hospitalarios o medicinas. Incapacidad permanente. Rehabilitación no médica, acondicionamiento del hogar	Gastos médicos no reembolsados por el seguro o por empleador
Calidad de vida	Esperanza de vida, esperanza de vida sin enfermedad, años de vida ajustados por calidad	Disposición para aceptar, cuantía de reclamaciones e indemnizaciones
Dolor y sufrimiento	Para la víctima pero también para los familiares y amigos	Monto de las indemnizaciones
Pérdidas de ingresos	Pérdidas de ingresos del trabajo actual y del segundo trabajo	Reducción de ingresos actuales, pérdida de salarios
Pérdida de ganancias potenciales	Nuevos trabajos	Diferencia entre el total de ingresos futuros y el total de la indemnización o pensión
Gastos no cubiertos por seguros o indemnizaciones	Costos de transporte, visitas al hospital, gastos generados por defunciones	Total de otros gastos para la víctima y su familia (que no hayan sido objeto de indemnización)

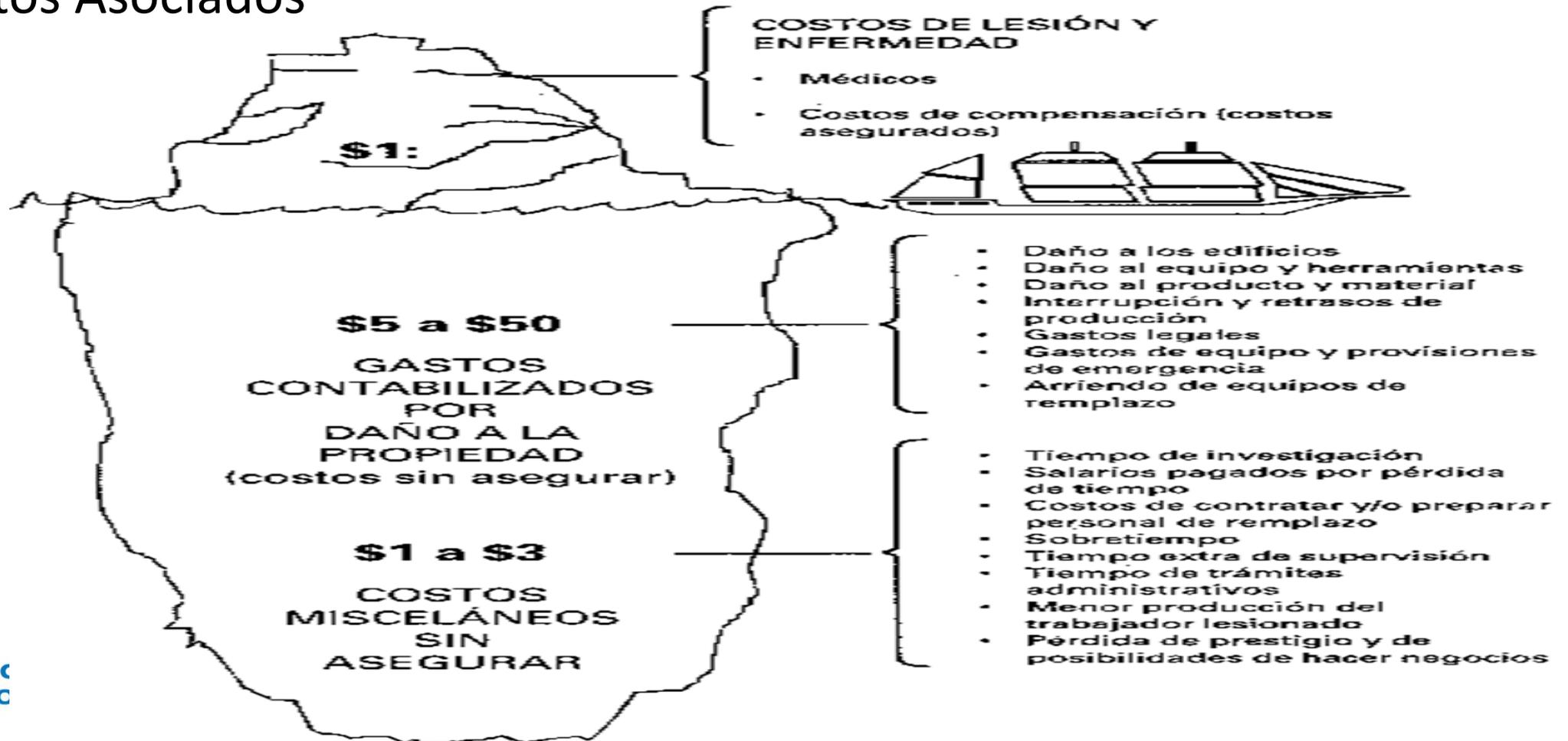
COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Costos Intangibles vs Tangible

	Intangibles	Tangibles
Trabajador afectado	Dolor y sufrimiento Daño moral y psicológico (especialmente en caso de una incapacidad permanente)	Pérdidas de salario y primas Reducción de la capacidad laboral Pérdida de tiempo (Tratamientos médicos)
Familiares y amigos	Daño moral y psicológico Carga médica y familiar	Pérdidas financieras Costos extra
Colegas	Sensación desagradable/incomodidad Preocupación o pánico (en caso de accidentes frecuentes y severos)	Pérdida de tiempo y la posibilidad de perder primas o bonos Sobrecarga laboral Entrenamiento de trabajadores temporales
Organización	Deterioro del clima laboral Mala imagen Debilitamiento de las relaciones laborales	Auditorias internas Disminución en la producción Daños en los equipos y materiales Pérdidas en calidad Entrenamiento de nuevo personal Alteraciones técnicas y dificultades en la organización de los procesos Incremento en los costos de producción Incremento en las primas de los seguros Costos administrativos Sanciones legales
Sociedad	Reducción del potencial de trabajo humano Reducción de la calidad de vida	Pérdidas en la producción Incremento de los costos de la seguridad social Costos de los tratamientos médicos y de rehabilitación Disminución del nivel de vida

COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Costos Asociados



COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Costos Indirectos

Los costos indirectos son expresados en términos de los costos incurridos por la mortalidad, el ausentismo y la disminución de la productividad cuando el trabajador afectado sigue trabajando.

Componente	Costos
Mortalidad	Tiempo para reemplazar al empleado Efecto en la familia y su círculo social más cercano. Pérdida del ingreso monetario futuro
Morbilidad	Perdida de salario: Pago de días por enfermedad, no pago de días por enfermedad Pérdida de tiempo libre Inactividad de activos del empleador
Reducción de la productividad	Retomar el nivel de productividad Pérdida del capital invertido en entrenamiento Proceso de contratación y entrenamiento. Motivación y entrenamiento Trabajo en equipo y comunicación Efecto en los colegas de trabajo Efecto en los familiares

COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Métodos para la valoración de los costos indirectos de una enfermedad

Método	Capital Humano	Costos de Fricción
Perspectiva	Social Individual	Sociedad
Fundamentos teóricos	Modelo económico neoclásico	Ninguno
Supuestos	Productividad marginal = costo marginal en un mercado de competencia perfecta	Desempleo
Medida del costo de producción	Morbilidad y Mortalidad	Morbilidad y mortalidad
Variables para el calculo de la producción	Intervalo de tiempo Pérdida de la actividad del pago y de los beneficios	Frecuencia del periodo de fricción Ausentismo y productividad Valor de la producción perdida Consecuencias Macro
Limitaciones	Algunos grupos son subestimados No incorpora la calidad de vida Pocas medidas de la productividad	No incorpora la calidad de vida, no tiene un modelo teórico
Valoración de la perdida de producción	Valor promedio o agregado empleado y por persona	Valor promedio o agregado empleado y por persona

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ley 1562 de 2012
 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 723 de 2013
 - Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
- Decreto 2943 de 2013
 - Por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, ajustando el número de días que los empleadores deben asumir frente a las prestaciones económicas de incapacidad laboral originada por enfermedad general

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Decreto 931 de 2014
 - Por el cual se amplía hasta el 31 de diciembre de 2014 el término para que el personal vinculado de las personas jurídicas o naturales que presten servicios de vigilancia y seguridad privada, con vigilantes, escoltas y/o supervisores, cuenten con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
- Decreto 1443 de 2014
 - A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Decreto 1477 de 2014
 - A través del cual el Ministerio del Trabajo expide la nueva Tabla de Enfermedades Laborales, la cual debe actualizarse cada tres años atendiendo a estudios técnicos.
- Decreto 1507 de 2014
 - A través del cual el Ministerio del Trabajo expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Decreto 2655 de 2014
 - Por el cual se amplía la vigencia del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el Decreto 2090 de 2003.
- Decreto 055 de 2015
 - Por la cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0472 de 2015
 - Criterios para la imposición de sanciones del ministerio del trabajo por medio de la presente norma, el Ministerio del Trabajo reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

GRACIAS...